



Anexo VIII

Comisión Nacional
del Mercado de Valores
REGISTRO DE ENTRADA
Nº 2008022430 10/03/2008 12:47

MODELO DE NOTIFICACIÓN DE SISTEMAS RETRIBUTIVOS OTORGADO
CUYAS ACCIONES ESTÉN ADMITIDAS A NEGOCIACIÓN EN UN MERC
DOMICILIADO EN LA UNIÓN EUROPEA, A SUS ADMINISTRADORES O A SUS DIRECTIVOS



PERSONA OBLIGADA A ESTA COMUNICACIÓN

DNI/NIF/OTROS ANEXO I	APELLIDOS Y NOMBRE / DENOMINACIÓN SOCIAL VER ANEXO I	Tipo Persona Física	
DIRECCIÓN		NÚMERO	
MUNICIPIO		PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL
OTROS DATOS		TELÉFONO DE CONTACTO	FAX
		CORREO ELECTRÓNICO	

SOCIEDAD QUE OTORGA EL SISTEMA

DNI/NIF/OTROS A28000032	APELLIDOS Y NOMBRE / DENOMINACIÓN SOCIAL BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO S.A.	DERECHOS DE VOTO
-----------------------------------	--	------------------

REPRESENTANTE DE LA PERSONA OBLIGADA A ESTA COMUNICACIÓN

DNI/NIF/OTROS A28000032	APELLIDOS Y NOMBRE / DENOMINACIÓN SOCIAL BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO S.A.		
DIRECCIÓN		NÚMERO	
MUNICIPIO		PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL
		TELÉFONO DE CONTACTO	FAX
		CORREO ELECTRÓNICO	

RELACIÓN CON LA PERSONA OBLIGADA A ESTA COMUNICACIÓN

SOCIEDAD EMPLEADORA

TIPO DE COMUNICACIÓN

- Primera comunicación del sistema retributivo Liquidación de sistema retributivo ya comunicado
 Modificación del sistema retributivo ya comunicado Otras causas:

TIPO DE SISTEMA RETRIBUTIVO

Indíquese si el sistema retributivo conlleva la entrega de acciones de la sociedad en la que la persona obligada a esta comunicación ejerce su cargo o de derechos de opción sobre éstas:

- SI.** Cumplimentese tanto la información requerida en esta hoja como la hoja complementaria
 NO. Cumplimentese solo la información requerida en esta hoja

DENOMINACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA RETRIBUTIVO OBJETO DE ESTA COMUNICACIÓN:

(En todo caso, se facilitará información adecuada sobre la fecha de inicio u otorgamiento y liquidación del sistema, los términos y condiciones para que el beneficiario del sistema retributivo que se comunica o sea acreedor o participe final en el mismo y el porcentaje de su participación en el conjunto o total de dicho sistema)

VER ANEXO II



Anexo VIII

MODELO DE NOTIFICACIÓN DE SISTEMAS RETRIBUTIVOS OTORGADOS POR UN EMISOR
CUYAS ACCIONES ESTÉN ADMITIDAS A NEGOCIACIÓN EN UN MERCADO REGULADO
DOMICILIADO EN LA UNIÓN EUROPEA, A SUS ADMINISTRADORES O A SUS DIRECTIVOS

Apellidos y nombre de la persona que firma esta comunicación:

En MADRID a 7 de marzo de 2008

MODELO DE NOTIFICACIÓN DE SISTEMAS RETRIBUTIVOS OTORGADOS POR UN EMISOR CUYAS ACCIONES ESTÉN ADMITIDAS A NEGOCIACIÓN EN UN MERCADO REGULADO DOMICILIADO EN LA UNIÓN EUROPEA, A SUS ADMINISTRADORES O A SUS DIRECTIVOS

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE UN SISTEMA RETRIBUTIVO QUE CONLLEVE LA ENTREGA DE ACCIONES DE LA SOCIEDAD EN LA QUE LA PERSONA OBLIGADA EJERZA SU CARGO O DE DERECHOS DE OPCIÓN SOBRE DICHAS ACCIONES

NATURALEZA, TIPO Y CLASE DE LOS VALORES - ACCIONES O DERECHOS DE OPCIÓN SOBRE ÉSTAS - A ENTREGAR O YA ENTREGADAS POR LA SOCIEDAD AL BENEFICIARIO DEL SISTEMA

Acciones de la Sociedad	<input checked="" type="radio"/> Con voto <input type="radio"/> Sin voto	OTROS valores cuyo ejercicio da acceso o está vinculado a acciones de la Sociedad	<input type="radio"/> Warrant <input type="radio"/> Valores convertibles/canjeables <input type="radio"/> Opciones <input type="radio"/> Otros
-------------------------	---	---	---

1. Descripción (Clase/Tipo de Acciones o Naturaleza/Tipos de los Otros Valores y régimen de transmisión establecido para los valores a entregar:

VER ANEXO II

OBSERVACIÓN: La presente comunicación se realiza de forma conjunta para los Consejeros Ejecutivos y miembros de Alta dirección de Banco Español de Crédito S.A.

CONDICIONES ECONÓMICO-FINANCIERAS ESTABLECIDAS EN SU CASO, PARA RECIBIR DE LAS ACCIONES O DE DERECHOS DE OPCIÓN SOBRE ÉSTAS

Precio a pagar por el beneficiario del sistema retributivo por las acciones o derechos de opción sobre estas a recibir:

Determinado Importe:

Por determinar

Precio de mercado o valor estimado (a la fecha) de las acciones o derechos de opción sobre éstas a recibir por el beneficiario del sistema retributivo:

Determinado

Por determinar 3. Descripción:

Plazo para la entrega de las acciones o de derechos de opción sobre éstas al beneficiario del sistema retributivo

Cierto Condicionado

4. Descripción plazo

VER ANEXO II

5. Descripción de las financiaciones para la adquisición de las opciones concedidas por la entidad emisora, así como, en su caso, cualquier garantía o cobertura a favor del tenedor de las opciones que eventualmente le hubiera sido otorgada por esa entidad en relación con el ejercicio o cancelación de esas opciones (conforme al artículo 31.3 g) del RD 1362/2007) :



Anexo VIII

MODELO DE NOTIFICACIÓN DE SISTEMAS RETRIBUTIVOS OTORGADOS POR UN EMISOR CUYAS ACCIONES ESTÉN ADMITIDAS A NEGOCIACIÓN EN UN MERCADO REGULADO DOMICILIADO EN LA UNIÓN EUROPEA, A SUS ADMINISTRADORES O A SUS DIRECTIVOS

NÚMERO DE DERECHOS DE VOTO O DERECHOS DE OPCIÓN SOBRE LOS MISMOS A ENTREGAR O YA ENTREGADAS POR LA SOCIEDAD AL BENEFICIARIO DEL SISTEMA

Cuando su número está determinado				Cuando su número está por determinar				
Tipo de Valor	Número de derechos de Voto	% derechos de Voto	Marcar lo que proceda	Tipo de Valor	Nº Estimado Máximo de derechos de Voto con los datos disponibles a la fecha	% derechos de Voto	Nº Estimado Mínimo de derechos de Voto con los datos disponibles a la fecha	% derechos de Voto
VER ANEXOS I y II								

Apellidos y nombre de la persona que firma esta comunicación:

En MADRID a 7 de marzo de 2008

ANEXO 1
MIEMBROS DE LA ALTA DIRECCIÓN DE BANCO ESPAÑOL DE
CREDITO, S.A. BENEFICIARIOS DEL PLAN DE RETRIBUCION DE
ACCIONES BANESTO

D.N.I

Presidente

Ejecutivo : Ana Patricia Botín Sanz de Santuola y O'Shea

Consejero Delegado : José Antonio García Cantera

Consejero Ejecutivo y

Director General : Juan Delibes Liniers

Consejero Ejecutivo y

Director General : José M^a Nus Badía

Director General : Pedro Larena Landeta

Director General : Miguel Sanz Saíz

Director General : Rafael Vega González

Secretario General y del Consejo de

Administración : Jaime Pérez Renovales

Director General : José Nieto de la Cierva

Director General : José Doncel Razola

Director General : Aurelio Velo Vallejo

Director General Adjunto responsable del

Área de Empresas : Jaime Ybarra Loring

Director General Adjunto responsable del

Area de Consumo : Rami Aboukhair Hurtado

Director General Adjunto responsable del

Area de Inversión y Riesgos : Jesús Fuentes Colella

Nº Total de Acciones

270.245

ANEXO II

PLAN DE INCENTIVOS APROBADO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE 27 DE JUNIO DE 2007.

A propuesta del Consejo de Administración del Banco, en relación con las materias que requieren para su ejecución la decisión de la Junta General, se someten a ésta los siguientes acuerdos:

1. Plan de Incentivos basado en entrega de acciones Banesto.

Aprobar el Plan de Incentivos basado en entrega de acciones Banesto vinculada al cumplimiento de objetivos, que queda sujeto a las siguientes reglas:

(i) Beneficiarios: Los Consejeros ejecutivos que se indican mas adelante, los demás miembros de la Alta Dirección y aquellos otros directivos de Banesto que determine el Consejo de Administración o, por su delegación, la Comisión Ejecutiva o uno o varios Consejeros a quienes se atribuya esta facultad. Un total de 225 directivos distinguiendo dos grupos con métricas de consecución distintas:

- Top A - 55 directivos. En este se incluyen los Consejeros Ejecutivos que se indican mas adelante, el resto de integrantes de la Alta Dirección (miembros del Comité de Dirección) y los demás directivos que se estime conveniente incluir en el sistema.
- Top 10 - 170 directivos distintos de los anteriores.

El Consejo de Administración, por sí o por delegación en la Comisión ejecutiva o en uno o varios Consejeros, podrán decidir inclusiones (por promoción o incorporación al Grupo) o exclusiones, sin que ello varíe el número total máximo de acciones a entregar autorizado en cada momento.

(ii) Objetivos: Los objetivos cuyo cumplimiento determinará el número de acciones a entregar (los "Objetivos") están vinculados a tres parámetros:

- a) El Retorno Total para el Accionista ("RTA");
- b) El Crecimiento del Beneficio por Acción ("BPA"),

Para los directivos del Top A; y

- c) El margen ordinario y el cargo neto por deterioro de inversiones crediticias determinadas individualmente, para los directivos del Top 10.

A estos efectos se entenderá por RTA la diferencia (expresada como relación porcentual) entre el valor final de una inversión en acciones ordinarias en cada una de las entidades comparadas y el valor inicial de esa misma inversión, teniendo en cuenta que para el cálculo de dicho valor final se considerarán los dividendos u otros conceptos similares percibidos por el accionista por dicha inversión durante el correspondiente periodo de tiempo como si se hubieran invertido en más acciones del mismo tipo en la primera fecha en que el dividendo sea debido a los accionistas y a la cotización media ponderada de dicha fecha. Para la determinación de dichos valor inicial y final se partirá de las cotizaciones indicadas en el epígrafe (iii) siguiente.

Se entenderá, a los mismos efectos, por crecimiento del BPA la relación porcentual entre el beneficio por acción conforme a los estados financieros anuales consolidados iniciales y finales del periodo de comparación, según se fija en el epígrafe (iii) siguiente.

Se entenderá, a los mismos efectos, por margen ordinario el que resulte conforme a los estados financieros anuales consolidados iniciales y finales del periodo de comparación, según se fija en el epígrafe (iii) siguiente.

A la finalización del ciclo respectivo se calcularán el RTA y el crecimiento del BPA correspondientes a Banesto y Santander y a cada una de las entidades de los grupos identificado más abajo ("Grupos de Referencia") y se ordenarán de mayor a menor.

En el caso de los directivos integrantes del Top A, sólo se percibirá el incentivo si se cumplen los objetivos de beneficios establecidos para 2009, y además se verifican las condiciones que se describen a continuación:

a) Parte relativa a Banesto (entrega de acciones Banesto equivalente al 70% de la cuantía base determinada en el epígrafe iv). Su percepción y cuantía se condiciona a dos parámetros: Retorno Total para el Accionista ("RTA") y el crecimiento del Beneficio por Acción ("BPA"), que se compararán con la evolución de estas variables en 10 bancos europeos comparables ("Grupo de Referencia 1"), y que se ponderarán de la siguiente forma: 30% retorno total para el accionista y 70% beneficio por acción de Banesto. La cantidad a percibir con relación al 70% de la cuantía base del incentivo, dependerá del resultado de la suma ponderada de los dos indicadores, de acuerdo con la siguiente tabla:

Si Banesto esta entre los 3 primeros:	100%
Si es el cuarto o el quinto:	50%
Si es el sexto o inferior	0%

Los bancos europeos integrantes del Grupo de Referencia 1 son los siguientes: Popular, Sabadell, HBOS, BCP, BNP, Unicredito, Deutsche Postbank, Bank of Ireland, Nordea y Svenka H.

b) Parte Santander (entrega de acciones Banesto equivalente al 30% de la cuantía base determinada en el epígrafe (iv)). Cada uno de los dos criterios (RTA y crecimiento del BPA) ponderará separadamente un 50% en la determinación del porcentaje de acciones a entregar, sobre la base de la siguiente escala y en función de la posición relativa de Santander dentro del Grupo de Referencia:

Posición de Santander en el ranking RTA	Porcentaje de acciones ganadas sobre máximo	Posición de Santander en el ranking de crecimiento BPA	Porcentaje de acciones ganadas sobre máximo
1ª a 6ª	50%	1ª a 6ª	50%
7ª	43%	7ª	43%
8ª	36%	8ª	36%
9ª	29%	9ª	29%
10ª	22%	10ª	22%
11ª	15%	11ª	15%
12ª en adelante	0%	12ª en adelante	0%

El Grupo de Referencia 2 estará inicialmente integrado por las siguientes 21 entidades:

Banco	País
AEN AMRO Holding	Holanda
Banco Itaú	Brasil
Bank of America	Estados Unidos
Barclays	Reino Unido
BBVA	España
BNP Paribas	Francia
Citigroup	Estados Unidos
Credit Agricole	Francia
HBOCS	Reino Unido
HSEC Holdings	Reino Unido
Intesa Sanpaolo	Italia
J.P. Morgan Chase & Co.	Estados Unidos
Lloyds TSB Group	Reino Unido
Mitsubishi	Japón
Nordea Bank	Suecia
Royal Bank of Canada	Canadá
Royal Bank of Scotland Group	Reino Unido
Société Générale	Francia
UBS	Suiza
Unicredito Italiano	Italia
Wells Fargo & Co.	Estados Unidos

En ambos casos, si alguna de las entidades fuera adquirida por otra empresa, dejara de cotizar o desapareciera, se eliminará del respectivo Grupo de Referencia.

En la parte relativa a Banesto, si alguna de las entidades del Grupo de Referencia fuere adquirida por otra empresa, dejara de cotizar o desapareciera, se eliminará del Grupo de Referencia. En tal caso y en cualquier otro análogo al mismo, la comparación con el Grupo de Referencia se hará calculando la posición relativa equivalente del Banco, realizando los ajustes necesarios para que dicha posición relativa se corresponda con la posición que tendría la entidad en la tabla original.

En la parte relativa a Santander, en caso de desaparición de alguna entidad o en supuestos análogos, la comparación con el Grupo de Referencia se hará de manera que, para cada uno de los parámetros considerados (RTA y crecimiento del BPA), se ganará el porcentaje máximo de acciones si Santander queda dentro del primer cuartil (incluyendo el 25%il) del Grupo de Referencia; no se ganará ninguna acción si Santander queda por debajo de la mediana (50%il) del Grupo de Referencia; se ganará un 30% del máximo de las acciones en la mediana (50%il) y, para posiciones

intermedias entre la mediana (exclusive) y el primer cuartil (25%il exclusive), se calculará por interpolación lineal.

En el caso de los directivos integrantes del Top 10, la percepción del incentivo las condiciones para la consecución de incentivo son las siguientes:

- Que el margen ordinario del Grupo Banesto en el periodo 2006-2009 se incremente, al menos, a una tasa de crecimiento anual acumulado del 12.3%.
- Que el cargo neto por deterioro de las inversiones crediticias determinadas individualmente, que se registren en la Cuenta de Resultados de Grupo Financiero Banesto no podrá superar de media para el período 2007-2009, el 3% del Margen Ordinario y en ninguno de los ejercicios, el 3,75%.

(iii) Duración.

A efectos del objetivo vinculado a RTA se tendrá en cuenta la media ponderada por volumen diario de las cotizaciones medias ponderadas correspondientes a las quince sesiones bursátiles anteriores al 1 de abril de 2007 (excluido) (para el cálculo del valor inicial) y la de las quince sesiones bursátiles anteriores al 1 de abril de 2010 (excluido) (para el cálculo del valor final); y a efectos del objetivo vinculado al crecimiento del BPA se tendrán en cuenta los estados financieros consolidados cerrados a 31 de diciembre de 2006 y los estados financieros consolidados cerrados a 31 de diciembre de 2009. Respecto a los objetivos aplicables al Top 10, se tendrán en cuenta los estados financieros consolidados cerrados a 31 de diciembre de 2006 y 31 de diciembre de 2009.

Para recibir las acciones será necesario haber permanecido en activo en el Grupo, salvo en caso de fallecimiento o incapacidad, hasta el 30 de junio de 2010. La entrega de acciones se hará, en su caso, no más tarde del 31 de julio de 2010 en la fecha que determine el Consejo de Administración o, por su delegación, la Comisión Ejecutiva.

(iv) Número máximo de acciones a entregar:

El número máximo de acciones a entregar a cada uno de los beneficiarios será, sujeto a los otros límites previstos en este acuerdo, el resultado de dividir, en el caso de los directivos Top A, la retribución variable individual percibida imputable a los resultados de 2006; y en el caso de los directivos del Top 10, el 50% de su retribución individual fija de 2006, por la media ponderada por volumen diario de las cotizaciones medias ponderadas de la acción del Banco en las quince sesiones bursátiles anteriores al 22 de mayo de 2007, redondeada al segundo decimal, que ha sido de 17,62 euros por acción. En el caso de D.^a Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, el número máximo de acciones a entregar, sujeto a los otros límites previstos en este acuerdo, es el resultado de dividir el 30% no cubierto por el Plan a que se refiere el acuerdo 2.1, de los porcentajes que en él se indican de la retribución fija anual de 2007, por la media ponderada por volumen diario de las cotizaciones medias ponderadas de la acción del Banco en las quince sesiones bursátiles anteriores al 22 de mayo de 2007, redondeada al segundo decimal, que ha sido de 17,62 euros por acción

El número de acciones a entregar a cada uno de los Consejeros ejecutivos beneficiarios del Plan será, como máximo, el siguiente:

D.ª Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	22.798 acciones
D. José Antonio García Cantera	39.729 acciones
D. Juan Delibes Liniers	37.457 acciones
D. José María Nus Badía	20.148 acciones

2. Otras reglas

El límite máximo total de acciones Banesto a entregar en aplicación del presente acuerdo será de 1.041.495, equivalente al 0,15% del capital social a esta fecha (el Límite Total).

En caso de variación del número de acciones por disminución o incremento del valor nominal de las acciones u operación de efecto equivalente se modificará el número de acciones a entregar, para mantener el porcentaje que representan sobre el total capital social, y se realizarán los oportunos ajustes a fin de que el cálculo de RTA y crecimiento del BPA sean correctos.

Para determinar el valor de cotización de cada acción se tomarán los datos correspondientes a la bolsa en la que se produzca el mayor volumen de contratación y, en caso de duda, la que coincida con el domicilio social. Si fuera necesario o conveniente por razones legales, regulatorias u otras de análoga naturaleza, podrán adaptarse en casos concretos los mecanismos de entrega aquí previstos, sin alterar el número máximo de acciones vinculadas al plan ni las condiciones esenciales de las que dependa la entrega. Dichas adaptaciones podrán incluir la sustitución de la entrega de acciones por la entrega de cantidades en metálico de valor equivalente.

Las acciones a entregar podrán ser propiedad del Banco o de alguna de sus sociedades filiales, ser de nueva emisión o proceder de terceros con los que se hayan suscrito acuerdos para asegurar la atención de los compromisos asumidos.